



DIPUTACION DE VALLADOLID
Área de Servicios Sociales
e Igualdad de Oportunidades



Área: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades
Servicio: Acción Social
Expediente nº 1.025/24

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula
en fecha 19 de agosto de 2024

Vistos los antecedentes administrativos obrantes en el expediente nº 1.025/24 relativo a la suscripción de un Convenio de Colaboración con Cruz Roja concedida para el desarrollo de un programa de ayudas para alquiler a personas o familias desahuciadas de su vivienda habitual, otros programas de inclusión social y promoción del voluntariado en el medio rural, año 2024;

Vistos los informes jurídico y de fiscalización obrantes en el mismo, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, **RESUELVO**:

PRIMERO: Otorgar una subvención nominativa a Cruz Roja por importe de noventa y siete mil euros (97.000 €) para el desarrollo de un programa de ayudas para alquiler a personas o familias desahuciadas de su vivienda habitual, otros programas de inclusión social y promoción del voluntariado en el medio rural, año 2024.

SEGUNDO: Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a celebrar entre la Diputación Provincial y Cruz Roja (folios 68 a 90, ambos inclusive) para la materialización de la citada subvención.

TERCERO: Aprobar y disponer un gasto de noventa y siete mil euros (97.000 €) con cargo a las partidas 502.23104.48306 (75.000 €) y 503.23118.48301 (22.000 €) del vigente Presupuesto para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del Convenio.

CUARTO: Abonar, a la firma del Convenio y con carácter de "a justificar", la cantidad de noventa y siete mil euros (97.000 €), con cargo a las partidas 502.23104.48306 (75.000 €) y 503.23118.48301 (22.000 €) del vigente Presupuesto, a Cruz Roja, con CIF nº Q-2866001-G y domicilio en la calle Pólvora nº 6 de Valladolid, CP 47005, en concepto de anticipo de la subvención concedida para el desarrollo de un programa de ayudas para alquiler a personas o familias desahuciadas de su vivienda habitual, otros programas de inclusión social y promoción del voluntariado en el medio rural, año 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88.3 de la Ley 39/2015, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

La Jefa de Servicio

DECRETO N°: 4381 Aceptada la anterior propuesta se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Valladolid, 21 AGO 2024

EL PRESIDENTE,



Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL,